



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 726
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 18/10/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 455 de fecha 15.10.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldício N°278. De fecha 23/04/2019, aprueba continuidad del convenio Prodesal.
- Cotización Marcia Villarroel Martínez, de fecha 15/10/2019.
- Situación Tributaria de Marcia Villarroel Martínez, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor local, Marcia Villarroel Martínez, domiciliado en Costanera N° Puerto Williams, Rut. N° quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de un servicio de coffee break para 20 personas, que consta de lo siguiente: brownie chocolate nuez, queque de zanahoria, kuchen de ruibarbo y tapaditos mixtos, para actividad de programa PRODESAL, a realizarse el día 24 de octubre del 2019, este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, El municipio estima que la Sra. Marcia Villarroel Martínez cuenta con las competencias necesarias para ejecutar el servicio requerido y cuenta con la capacidad para atender este evento.

Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.999.000			OTROS	\$ 160.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE